



RESOLUCIÓN No. 003 DEL 2018

Bogotá D.C., 26 de enero de

“Por la cual se concede la medalla **“CARO Y OSPINA”**”

EL DIRECTORIO NACIONAL CONSERVADOR,

en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor

HERNÁN FRANCISCO ANDRADE SERRANO

Ha desarrollado una fecunda, loable y destacada tarea de servicio público al país durante más de 25 años.

Que el doctor ANDRADE SERRANO ha desempeñado con acierto, visión, compromiso e inteligencia todas sus responsabilidades públicas a nombre del PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

Que el doctor ANDRADE SERRANO ha ejercido su reconocido liderazgo en todas las corporaciones públicas del país. Los huilenses y colombianos lo han elegido como Concejal y Presidente de Concejo de su ciudad natal, Neiva; como Diputado a la Asamblea Departamental del Huila; como Representante a la Cámara entre 1998 y 2002, y como Senador de la República durante cuatro períodos consecutivos desde 2002 a la fecha.

Que, por su capacidad, inteligencia y dotes de dirigente, ha sido también elegido Vicepresidente de la Comisión I de Cámara, Presidente de la Comisión I del



Senado, Presidente del Senado y desde diciembre de 2016 Presidente del Partido Conservador Colombiano.

Que, durante sus más de cinco lustros de vida política, el doctor HERNÁN FRANCISCO ANDRADE SERRANO ha sido protagonista de primer orden en los más agudos y trascendentales debates de la institucionalidad colombiana, demostrando en cada episodio sus dotes de estadista. Especialmente desde su llegada al Congreso de la República en julio de 1998, en las comisiones primeras y en las plenarias de Cámara y Senado, el país lo ha visto trabajar con todo ahínco y compromiso en las más complejas reformas legales y constitucionales. Líder en la creación de Jueces de Paz y de la Conciliación Prejudicial; responsable en la defensa del obligatorio ajuste fiscal y de la necesaria reforma a transferencias en el 2000; visionario en proponer la reelección presidencial en 2003; valiente en la Ley de Extinción de Dominio; humanitario en proteger legalmente a las familias de los secuestrados; fiel a su Huila en la defensa de las regalías. Igualmente, demócrata liderando la creación de garantías electorales; dignificando el salario de jueces y fiscales.

Que el doctor ANDRADE SERRANO ha trabajado todos los días del año por los proyectos de desarrollo y las obras sociales para cada uno de los municipios del Huila, Meta, Tolima, Chocó, Guajira, Caquetá, Putumayo, Cundinamarca, Santander y Valle del Cauca, entre otros departamentos, dando su apoyo a Alcaldes, Gobernadores, Concejales, Diputados y Ediles, sin reparar en su divisa política.

Que Colombia lo ha visto liderar en el Congreso grandes debates por la Justicia, en defensa de la tutela, por las familias cafeteras y paneleras, contra los abusos en las obras del Quimbo, por los multiusuarios de basuras, advirtiendo los riesgos de los “transmilenios”, contra los falsos testigos y el cartel del cemento; para frenar el consumo de alcohol y drogas que tanto le han causado a nuestra



juventud. Ha debatido por la seguridad de su Huila; ha levantado su voz contra la carrera armamentista de Venezuela.

Que, por toda esa incansable carrera política de servicio a todos los colombianos, es para el Partido un orgullo hacer este público reconocimiento.

Que, mediante la Resolución 004 del 9 de octubre de 1990, el Directorio Nacional creó la condecoración **“CARO Y OSPINA”** distinción que recuerda a los fundadores del Partido, **JOSÉ EUSEBIO CARO** y **MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ**, para exaltar a los ciudadanos e instituciones que se hubieren distinguido por su contribución a las causas del Partido Conservador Colombiano y para destacar la vida y obra de quienes hayan servido bien a la Patria y a la colectividad Conservadora, que son los méritos que hacen del doctor **HERNÁN FRANCISCO ANDRADE SERRANO** acreedor de esta distinción,

RESUELVE:

Artículo Primero. - Conferir la medalla **“CARO Y OSPINA”** en el grado de **GRAN CRUZ DE ORO**, al doctor **HERNÁN FRANCISCO ANDRADE SERRANO**, por los valiosos servicios prestados al país, a la defensa de la democracia y de las instituciones, y al Partido Conservador Colombiano.

Artículo Segundo. - La condecoración será entregada en ceremonia especial a celebrarse en la ciudad de Neiva el día 26 de enero de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018)

JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ
Vicepresidente

MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA
Secretaria General

PARTIDO CONSERVADOR
COLOMBIANO

